

Guatemala, 2025

En relación con el artículo 10 numeral 25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. Por naturaleza de las actividades de la Asociación Nacional de Hockey que son netamente deportivas, no procesa ningún tipo de datos que concierne a este artículo, por lo que no hay ninguna información a proporcionar. La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, no ha suscrito contratos en este tipo en el año 2025



Jose Alejandro
Aguilar
Gerente